INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 17/2018

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 144/16 – LPN 36/17 – CVE 11/17 Y OTROS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 045/2019

CHACO INTERNACIONAL S.A.

AÑO 2019

CONTRATO Nº 045/19

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 144/16 – LPN 36/17 – CVE 11/17 Y OTROS PARA EL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA CHACO INTERNACIONAL S.A.

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, el **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. Nº 922.122**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.,** con RUC Nº 80026564-5, domiciliada en la calle Dr. J. Benza e/ Morquio y Bruno Guggiari (Asunción – Paraguay), representada por la Señora CARMEN SILLLA ESCOBAR BARRIOCANAL, con Cédula de Identidad Nº 816.225, según Escritura Pública Nº 48 de fecha 4 de agosto del 2006, pasada ante la Escribana Nilda E. González Álvarez, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 144/16 – LPN 36/17 – CVE 11/17 Y OTROS PARA EL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato la ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 144/16 – LPN 36/17 – CVE 11/17 Y OTROS PARA EL IPS, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) La oferta del Proveedor.-
(f) Resolución de Adjudicación Nº 087-016/18 de fecha 13 de diciembre de 2018 y su respectiva notificación.-
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este -

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lic. Carmen S. Escobar B.
PRESIDENTA
CHACO INTERNACIONAL S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente de Gerencia de Abastecimiento y Logística

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **339737.**

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 17/18, ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 144/16 – LPN 36/17 – CVE 11/17 Y OTROS PARA EL IPS** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 009-018/18 de fecha 14 de febrero de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 087-016/18 de fecha 13 de diciembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 945.000.000.- (Guaraníes novecientos cuarenta y cinco millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total. c/IVA
41	42132203-001	3542-2	GUANTE DE PROCEDIMIENTO. GUANTE MEDIANO NO ESTERIL	PARAGUANTES - TSL	Malasia-China	Unidad	Unidad	2 500 000	5 000 000	189	945 000 000
MONTO TOTAL: (GUARANÍES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES), IVA INCLUIDO.											**945.000.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 14 (catorce) meses a contar a partir de la suscripción del Contrato

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos

Cronograma de entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad, disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días corridos a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

Lic. Carmen S. Escobar B.
PRESIDENTA
CHACO INTERNACIONAL S.A.

Econ. Armando Rodríguez
Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo D. Rodas
Gerente de Gerencia de Abastecimiento y Logística

Cantidades Mínimas: 30 % del total a los 8 (ocho) días corridos el saldo a los 30 días corridos a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor; las órdenes de entrega podrán ser fraccionadas por el Administrador. Siempre dentro del plazo mencionado.

Cantidades Máximas: dentro de los 30 (treinta) días corridos de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor. La emisión se hará una vez emitida la totalidad de las cantidades correspondientes a las mimas, según necesidad y espacio físico en el DASM.

En todos los casos los plazos serán considerados en días corridos, a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor de las respectivas órdenes de entrega.

El IPS se compromete a adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes de entrega correspondiente al llamado, pasado 2 (dos) días hábiles desde dicha comunicación y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega se procederá a timbrar contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

INSPECCIONES Y PRUEBAS:

1. Las Inspecciones y Pruebas, se realizan al momento de la entrega de lo adjudicado en el DASM.
2. El desglose de los DOCUMENTOS se realiza en el momento de la recepción, al paso de los controles correspondientes.
3. Se RECHAZARA de OFICIO, la entrega del artículo que NO REÚNA uno de los documentos requeridos.
4. Cada artículo a entregar debe tener una Nota de Remisión + una Factura Crédito INDIVIDUAL, la remisión no es excluyente, se acepta la presentación de la factura sin remisión, sólo si está autorizado por el DASM.
5. Una fotocopia del Contrato, debe ser entregado al DASM al momento de la entrega por parte del PROVEEDOR: a fin de agilizar los controles.
6. El producto adjudicado y entregado será verificado por el DASM; se procederá al rechazo si el producto no se ajusta a la muestra o al catálogo, a las especificaciones técnicas solicitadas y descriptas en la Planilla de Datos Garantizados y a la Resolución de Adjudicación (marca, procedencia, etc.).
7. Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibirá de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto se debe presentar una Nota de remisión y factura nueva con fecha actualizada: se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales.
8. En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.
9. El acta final será entregado en un plazo no mayor a 45 días si no poseen inconvenientes el producto entregado o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por el proveedor, se emitirá dicha documentación en un plazo de 10 días más.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: en Caso de Discrepancia será de 2 días corridos, a partir de la recepción de notificación de rechazo.

9- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. Carmen S. Escobar B.
PRESIDENTA
CHACO INTERNACIONAL S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Verdón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco GNB N° 1069004/001. Tipo de Cuenta Bancaria Cuenta Corriente

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos debe ser igual o superior a 18 meses. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador de Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía al Proveedor, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta garantía.

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de rescisión de contrato por causa imputable al Contratista o Proveedor.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 15 (quince) meses desde la suscripción del Contrato.

12- MULTAS (Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051).

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero**

Econ. Armando Rodríguez Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lic. Carmen S. Escobar B. PRESIDENTA CHACO INTERNACIONAL S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Borjón Gerente de Abastecimientos

coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley N° 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Final

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Final Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

-Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley N° 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: ***Dirección de Logística de Suministros de Salud.***

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. Carmen S. Escobar B.
PRESIDENTA
CHACO INTERNACIONAL S.A.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 18. del mes de Febrero del año 2019.

Lic. Carmen S. Escobar B.
PRESIDENTA
CHACO INTERNACIONAL S.A.

POR LA CONTRATISTA

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR EL IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 087/18 de fecha 13 de diciembre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 087-016/18

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 17/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 144/16 – LPN N° 36/17 – CVE N° 11/17 Y OTROS PARA EL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 413/18, de fecha 06 de diciembre de 2018, Oficina de Coordinación - DOP, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Adminsitración, en fecha 06 de diciembre de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 144/16 – LPN N° 36/17 – CVE N° 11/17 Y OTROS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 24 de octubre de 2017, identificada como, Expediente NOT-7124-2017-000041, la Sección de Planificación de Suministros de Salud a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 144/16 – LPN N° 36/17 – CVE N° 11/17 Y OTROS PARA EL IPS";

Que, por Memorando CA/N° 5000001914/18, de fecha 13 de setiembre de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgicos y de Laboratorio", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 733.966.126.- (Guaraníes setecientos treinta y tres millones novecientos sesenta y seis mil ciento veinte y seis), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 54/18, de fecha 13 de setiembre de 2018. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 73.396.612.670.- (Guaraníes setenta y tres mil trescientos noventa y seis millones seiscientos doce mil seiscientos setenta), cuyos pagos estarán sujetos a las disponibilidades presupuestarias correspondientes;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1540/18, de fecha 14 de setiembre de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 144/16 – LPN N° 36/17 – CVE N° 11/17 Y OTROS PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 339737;

Que, por Resolución C.A. N° 009-018/18, de fecha 14 de febrero de 2018, entre otras cosas, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional – SBE "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 144/16 – LPN N° 36/17 – CVE N° 11/17 Y OTROS PARA EL IPS", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), y se encomendó a la Dirección Operativa de Contrataciones la realización de los ajustes necesarios en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión, en lo concerniente a la denominación y numeración, como así también proceder a la realización de los trámites necesarios para la reprogramación presupuestaria correspondiente, a fin de comunicar el llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Púbicas, en atención a que han sido aprobados el Plan Financiero y el Programa Anual de Contrataciones, correspondientes al Instituto de Previsión Social en el Ejercicio Fiscal 2018;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P.N° 380/18, de fecha 19 de abril de 2018, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 144/16 – LPN N° 36/17 – CVE N° 11/17 Y OTROS PARA EL IPS";

Que, en fechas 31 de mayo y 01, 02 de junio de 2018, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 339737 en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 16:58 horas del día 10 de julio de 2018, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en el Decreto 1107/14 y en la Resolución N°1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO, PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 144/16 – LPN N° 36/17 – CVE N° 11/17 Y OTROS PARA EL IPS", arrojando el listado de los Proveedores Participantes:

- DROGUEPAR S.A.;
- INDEX S.A.C.I.;
- B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.;
- GT SCIENTIFIC S.A.;
- LABORATORIOS DOUGLAS S.A.;
- CHACO INTERNACIONAL S.A.;
- ROSALINA ORUE PORTILLO;
- GENTOR S.A.;
- EUROQUÍMICA S.A.;
- DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTÉSICOS S.R.L. DIPROAN;
- BIOERIX S.A.;
- ARGÓN S.R.L.;
- HOSPY IMPORT S.R.L.;
- VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.;
- V & V S.A.;
- JACK FACK S.R.L.;
- NEGOCIOS S.A.;
- CODEX S.R.L.;
- ANA BEATRIZ LEIVA ORUE;
- IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.;
- DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L.;
- S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.;
- PROACTIF CARE S.A.;
- J.C.M. PHARMA S.A.;
- LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO;
- MLT PHARMA S.R.L.;
- CATÉTERES Y AFINES S.A.;

Que, según Acta N° 63/18, de fecha 12 de julio de 2018, se dio apertura a los sobres - oferta recepcionadas:

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

1. G.T. SCIENTIFIC S.A. - RUC N° 80000084-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.055.897.200.- (Guaraníes tres mil cincuenta y cinco millones ochocientos noventa y siete mil doscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508.0003515.0000;

2. MLT PHARMA S.R.L. - RUC N° 80025474-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.880.400.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos ochenta millones cuatrocientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 220.000.000.- (Guaraníes doscientos veinte millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 13.1508.0004730.0000;

3. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L. (DPM) - RUC N° 80004072-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.060.800.000.- (Guaraníes un mil sesenta millones ochocientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 36.000.000.- (Guaraníes treinta y seis millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A. SEGESA. N° de Póliza: 1508002305;

4. V & V S.A. - RUC N° 80038216-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.530.388.000.- (Guaraníes cuatro mil quinientos treinta millones trescientos ochenta y ocho mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. N° de Póliza: 1508000892;

5. DROGUEPAR S.A. - RUC N° 80025218-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 18.040.000.000.- (Guaraníes diez y ocho mil cuarenta millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.030.000.000.- (Guaraníes un mil treinta millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. N° de Póliza: 150[illegible]206;

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

6. JCM PHARMA S.A. - RUC N° 80012855-9: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 9.556.860.000.- (Guaraníes nueve mil quinientos cincuenta y seis millones ochocientos sesenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 282.450.00.- (Guaraníes doscientos ochenta y dos millones cuatrocientos cincuenta mil), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, N° de Póliza: 13.1508.0004626.0000. Presenta dos endosos de prórroga de vigencia y modificación de cobertura.;

7. NATURA IMPORTADORA DE ROSALINA ORUE PORTILLO - RUC N° 458028-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 505.590.000.- (Guaraníes quinientos cinco millones quinientos noventa mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. N° de Póliza: 31.1508.0010176.0000;

8. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. - RUC N° 80001446-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 27.198.012.000.- (Guaraníes veinte y siete mil ciento noventa y ocho millones doce mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.800.000.000.- (Guaraníes un mil ochocientos millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. N° de Póliza: 1508014530;

9. B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. - RUC N° 80012330-1. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 7.829.752.000.- (Guaraníes siete mil ochocientos veinte y nueve millones setecientos cincuenta y dos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 348.214.000.- (Guaraníes trescientos cuarenta y ocho millones doscientos catorce mil), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A. SEGESA. N° de Póliza: 1508002307;

10. CIRUMED DE LUIS ARMANDO MARTIN ABBATE CORDAZZO - RUC N° 297749-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.307.800.000.- (Guaraníes dos mil trescientos siete millones ochocientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.042689/000;

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

11. HOSPY IMPORT S.R.L. - RUC N° 80067278-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.292.761.000.- (Guaraníes dos mil doscientos noventa y dos millones setecientos sesenta y un mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 82.500.000.- (Guaraníes ochenta y dos millones quinientos mil), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.042683/000;

12. CODEX S.R.L. - RUC N° 80000173-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.813.018.000.- (Guaraníes un mil ochocientos trece millones diez y ocho mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 58.650.000.- (Guaraníes cincuenta y ocho millones seiscientos cincuenta mil), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: CENIT S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508001141;

13. IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. - RUC N° 80025575-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.917.392.000.- (Guaraníes tres mil novecientos diez y siete millones trescientos noventa y dos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 223.000.000.- (Guaraníes doscientos veinte y tres millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. N° de Póliza: 1508010923;

14. EUROQUÍMICA S.A. - RUC N° 80061211-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 37.864.068.000.- (Guaraníes treinta y siete mil ochocientos sesenta y cuatro millones sesenta y ocho mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.755.000.000.- (Guaraníes un mil setecientos cincuenta y cinco millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 13.1508.0004742.0000;

15. CHACO INTERNACIONAL S.A. - RUC N° 80026564-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.228.100.000.- (Guaraníes cuatro mil doscientos veinte y ocho millones cien mil) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. N° de Póliza: 45.1508.0009085.0002. Presenta dos endosos de prórroga de vigencia y modificación de cobertura;

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

16. LABORATORIOS DOUGLAS S.A. - RUC N° 80063481-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.617.489.000.- (Guaraníes cuatro mil seiscientos diez y siete millones cuatrocientos ochenta y nueve mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 197.375.100.- (Guaraníes ciento noventa y siete millones trescientos setenta y cinco mil cien), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: SEGURIDAD S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. N° de Póliza: 25.1508.003942/0000;

17. ARGÓN S.R.L. - RUC N° 80004373-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.502.100.000.- (Guaraníes un mil quinientos dos millones cien mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.042675/000;

18. NEGOCIOS S.A. - RUC N° 80078787-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.449.990.000.- (Guaraníes un mil cuatrocientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 144.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. N° de Póliza: 31.1508.0010168.0000;

19. S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD - RUC N° 80053294-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.958.800.000.- (Guaraníes dos mil novecientos cincuenta y ocho millones ochocientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.042668/000;

20. CATÉTERES Y AFINES S.A. - RUC N° 80030030-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.325.000.000.- (Guaraníes dos mil trescientos veinte y cinco millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 108.000.000.- (Guaraníes ciento ocho millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: REGIONAL S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508001219;

21. BIOERIX S.A. - RUC: 80051821-7.: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 788.538.000.- (Guaraníes setecientos ochenta y ocho millones quinientos

FDO:. ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

treinta y ocho mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508.0003514.0000;

22. INDEX S.A.C.I - RUC N° 80002742-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 9.243.960.000.- (Guaraníes nueve mil doscientos cuarenta y tres millones novecientos sesenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 789.000.000.- (Guaraníes setecientos ochenta y nueve millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.042.688/000;

23. GENTOR S.A. - RUC N° 80068551-2: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.310.000.000.- (Guaraníes dos mil trescientos diez millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 103.500.000.- (Guaraníes ciento tres millones quinientos mil), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.042599/000;

24. DIPROAN S.R.L. - RUC N° 80003833-9: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.513.750.000.- (Guaraníes cuatro mil quinientos trece millones setecientos cincuenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 230.000.000.- (Guaraníes doscientos treinta millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 13.1508.0004741.0000;

25. JACK FACK S.R.L. - RUC N° 80003631-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 106.000.000.- (Guaraníes ciento seis millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 4.500.000.- (Guaraníes cuatro millones quinientos mil), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.042677/000;

26. ANA BEATRIZ LEIVA ORUE - RUC N° 740281-3: Según planilla de precios cotiza por un monto total de Gs. 2.880.000.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos ochenta millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 108.000.000.- (Guaraníes ciento ocho millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE. N° de Póliza: 1508009[illegible];

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO, PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

27. PROACTIF CARE S.A. - RUC N° 80047615-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.708.000.000.- (Guaraníes dos mil setecientos ocho millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 84.150.000.- (Guaraníes ochenta y cuatro millones ciento cincuenta mil), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508004673;

Que, por Memorando de fecha 05 de diciembre de 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, el Informe Final de fecha 29 de agosto de 2018, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 144/16 – LPN N° 36/17 – CVE N° 11/17 Y OTROS PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "PRINCIPIOS GENERAL" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario; Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 411/18, con la sugerencia de:

a) Descalificar según informe jurídico a las firmas:

- DROGUEPAR S.A., en virtud a lo dispuesto por el Art. 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

- PROACTIF CARE S.A. en virtud a lo dispuesto en el Decreto N° 1107/14, Art. 45°, discrepancia de datos. Si los datos que constan en el Formulario de Oferta (Lista de Precios) difieren del contenido del Acta de Sesión Pública Virtual, motivará la descalificación de la oferta, excepto cuando se trate de ajusto del precio cotizado conforme a la regla establecida en el Art. 42° del presente;

b) Declarar desierto los Ítems N° 4, N° 8, N° 9, N° 12, N° 13, N° 15, N° 16, N° 21, N° 22, N° 23, N° 24, N° 25, N° 30, N° 32, N° 38, N° 51, N° 52, N° 54, N° 57, N° 58, N° 61 y N° 73, de Acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30° Inc. b) *"que ninguna de las ofertas cumpla las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara*

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

sustancialmente de ellas"; y los Ítems N° 43, N° 44, N° 58 y N° 72, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30° Inc. a) *"que no se hubieran presentado oferta alguna"*;

c) Cancelar los Ítems N° 31 "Conexión para Infusión Parenteral: Conector de dos Vias para Infusión Parenteral"; N° 37 "Equipo Volutrol Microgotero para Soluciones: Equipo Volumétrico 140 a 150 ml. (Sistema Cerrado)"; N° 48 "Infusor Portátil para Quimioterapia Infusor Portátil para Quimioterapia: Infusor Portátil para Quimioterapia - 150 ml.", según lo solicitado por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 31° que refiere: *"...podrán cancelarla cuando exista circunstancias debidamente justificadas..."*;

d) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 144/16 – LPN N° 36/17 – CVE N° 11/17 Y OTROS PARA EL IPS", a las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., los Ítems N° 14, N° 59, N° 70, N° 71 y N° 75; JACK FACK S.R.L., los Ítems N° 33 y N° 34; DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTÉSICOS S.R.L. (DIPROAN), los Ítems N° 60 y N° 69; HOSPY IMPORT S.R.L., los Ítems N° 3, N° 28, N° 55, N° 66, N° 67 y N° 68; DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L. (DPM), los Ítems N° 6 y N° 7; B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., los Ítems N° 36 y N° 46; V & V S.A., los Ítems N° 5, N° 47 y N° 51; J.C.M. PHARMA S.A., los Ítems N° 10, N° 11, N° 26, N° 63, N° 64, N° 65 y N° 74; LABORATORIOS DOUGLAS S.A., los Ítems N° 40, N° 42 y N° 53; CIRUMED DE LUIS ARMANDO MARTIN ABBATE CORDAZZO, el Ítem N° 35; S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., los Ítems N° 1, N° 2, N° 49 y N° 50; CHACO INTERNACIONAL S.A., el Ítem N° 41; EUROQUÍMICA S.A., los Ítems N° 17, N° 18, N° 27, N° 56, N° 62 y N° 77; CODEX S.R.L, los Ítems N° 29, N° 39 y N° 45; NEGOCIOS S.A., el Ítem N° 76; BIOERIX S.A., los Ítems N° 19 y N° 20, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 087-016/18

Que, en la presente Sesión la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes citados precedentemente y determinó expedirse en los siguientes términos:

a) En relación a la sugerencias para descalificar a las firmas:

- Dejar pendiente de análisis para un estudio exhaustivo y pormenorizado, la sugerencia con relación a la oferta presentada por la firma DROGUEPAR S.A.;

- Adherirse a la sugerencia con relación a la oferta presentada por la firma PROACTIF CARE S.A. en virtud a lo dispuesto en el Decreto N° 1107/14, Art. 45°, discrepancia de datos. Si los datos que constan en el Formulario de Oferta (Lista de Precios) difieren del contenido del Acta de Sesión Pública Virtual, motivará la descalificación de la oferta, excepto cuando se trate de ajusto del precio cotizado conforme a la regla establecida en el Art. 42° del presente;

b) Adherirse parcialmente a la recomendación citada en el Punto b); para declarar desiertos los Ítems N° 4, N° 8, N° 9, N° 12, N° 13, N° 15, N° 16, N° 21, N° 22, N° 23, N° 24, N° 25, N° 30, N° 32, N° 38, N° 51, N° 52, N° 54, N° 58, N° 61 y N° 73, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30° Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*; y los Ítems N° 43, N° 44, N° 58 y N° 72, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30° Inc. a) *"que no se hubieran presentado oferta alguna"*; dejando pendiente de análisis la sugerencia en relación al Ítem N° 57, para un estudio exhaustivo y pormenorizado de la misma;

c) Adherirse a la sugerencia para cancelar los Ítems N° 31 "Conexión para Infusión Parenteral: Conector de dos Vias para Infusión Parenteral"; N° 37 "Equipo Volutrol Microgotero para Soluciones: Equipo Volumétrico 140 a 150 ml. (Sistema Cerrado)"; N° 48 "Infusor Portátil para Quimioterapia Infusor Portátil para Quimioterapia: Infusor Portátil para Quimioterapia - 150 ml.", según lo solicitado por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, conforme lo

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 31° que refiere: *"...podrán cancelarla cuando exista circunstancias debidamente justificadas..."*;

d) Adherirse parcialmente a la sugerencia citada en el punto d); para adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 144/16 – LPN N° 36/17 – CVE N° 11/17 Y OTROS PARA EL IPS", a las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., los Ítems N° 14, N° 59, N° 70, N° 71 y N° 75; JACK FACK S.R.L., los Ítems N° 33 y N° 34; DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTÉSICOS S.R.L. (DIPROAN), los Ítems N° 60 y N° 69; HOSPY IMPORT S.R.L., los Ítems N° 3, N° 28, N° 55, N° 66, N° 67 y N° 68; DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L. (DPM), los Ítems N° 6 y N° 7; B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., los Ítems N° 36 y N° 46; V & V S.A., los Ítems N° 5, N° 47 y N° 51; J.C.M. PHARMA S.A., los Ítems N° 10, N° 11, N° 26, N° 63, N° 64, N° 65 y N° 74; LABORATORIOS DOUGLAS S.A., los Ítems N° 40, N° 42 y N° 53; CIRUMED DE LUIS ARMANDO MARTIN ABBATE CORDAZZO, el Ítem N° 35; S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., los Ítems N° 1, N° 2, N° 49 y N° 50; CHACO INTERNACIONAL S.A., el Ítem N° 41; EUROQUIMICA S.A., los Ítems N° 17, N° 18, N° 27, N° 62 y N° 77; CODEX S.R.L, los Ítems N° 29, N° 39 y N° 45; NEGOCIOS S.A., el Ítem N° 76; BIOERIX S.A., los Ítems N° 19 y N° 20, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones; dejando pendiente de análisis la sugerencia con relación al Ítem N° 56, para un estudio exhaustivo y pormenorizado de la misma;

Que, cabe resaltar que quedan pendientes de análisis las sugerencias en relación a los Ítems N° 56 y N° 57, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de las mismas;

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones,

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO, PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 087/18 de fecha 13 de diciembre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 087-016/18

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 144/16 – LPN N° 36/17 – CVE N° 11/17 Y OTROS PARA EL IPS", a las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., los Ítems N° 14, N° 59, N° 70, N° 71 y N° 75; JACK FACK S.R.L., los Ítems N° 33 y N° 34; DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTÉSICOS S.R.L. (DIPROAN), los Ítems N° 60 y N° 69; HOSPY IMPORT S.R.L., los Ítems N° 3, N° 28, N° 55, N° 66, N° 67 y N° 68; DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L. (DPM), los Ítems N° 6 y N° 7; B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., los Ítems N° 36 y N° 46; V & V S.A., los Ítems N° 5, N° 47 y N° 51; J.C.M. PHARMA S.A., los Ítems N° 10, N° 11, N° 26, N° 63, N° 64, N° 65 y N° 74; LABORATORIOS DOUGLAS S.A., los Ítems N° 40, N° 42 y N° 53; CIRUMED DE LUIS ARMANDO MARTIN ABBATE CORDAZZO, el Ítem N° 35; S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., los Ítems N° 1, N° 2, N° 49 y N° 50; CHACO INTERNACIONAL S.A., el Ítem N° 41; EUROQUÍMICA S.A., los Ítems N° 17, N° 18, N° 27, N° 62 y N° 77; CODEX S.R.L, los Ítems N° 29, N° 39 y N° 45; NEGOCIOS S.A., el Ítem N° 76; BIOERIX S.A., los Ítems N° 19 y N° 20, por un monto total de G. 17.360.011.000.- (Guaraníes diez y siete mil trescientos sesenta millones once mil), IVA Incluido, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 11 (once) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y proceder a la elaboración de los Contratos resultantes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO, PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes correponda y archivar.----------

SC/rb/fa.

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total . c/IVA
14	42142402-007	9905	CÁNULA OROFARÍNGEA: CÁNULA OROFARÍNGEA N° 2	WELL LEAD LETS MED	China	Unidad	Unidad	50	100	69 300	6 930 000
59	42293603-005	10158	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 3 C/BALÓN	WELL LETS MED	China	Unidad	Unidad	500	1.000	5.299	5.299.000
70	42293603-001	2925	SONDA VESICAL: SONDA FOLEY N°. 14 C/BALÓN DE 30 CC	WELL LEAD LETS MED	China	Unidad	Unidad	6.000	12.000	3.874	46.488.000
71	42293603-000	2917	SONDA VESICAL: SONDA FOLEY N° 10 C/BALÓN 5 CC.	WELL LEAD LETS MED	China	Unidad	Unidad	4.000	8.000	5.087	40.696.000
75	42312201-006	2663	HILO PARA SUTURA POLIAMIDA: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIAMIDA N° 2/0 C/AGUJA DE 2,6 CM	UNILENE VITAL SUTURES	Perú	Unidad	Unidad	22.500	45.000	8.888	399.960.000
ONTO TOTAL: (GUARANÍES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL), IVA INCLUIDO.											499.373.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

ACK FACK S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total . c/IVA
33	42204002-002	3459-3	DELANTALES DE PLOMO P/PROTECCIÓN RADIOLÓGICA: DELANTAL PLOMADO, TAMAÑO GRANDE/TAMAÑO MEDIANO-COMPLETO CON PLOMO VIRGEN.	KIRAN	India	Unidad	Unidad	10	20	2 500.000	50.000.000
34	42204002-002	3459-2	DELANTALES DE PLOMO P/PROTECCIÓN RADIOLÓGICA: DELANTAL PLOMADO Tamaño Mediano/ Completo	KIRAN	India	Unidad	Unidad	10	20	2.800.000	56.000.000
IONTO TOTAL: (GUARANÍES CIENTO SEIS MILLONES), IVA INCLUIDO.											**106.000.000**

ISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTÉSICOS S.R.L. (DIPROAN)

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total . c/IVA
60	42293603-005	10160	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 4 C/BALÓN	TRO-PULMOFLOW N° 4,0 C/ BALÓN (Tubo endotraqueal n° 4,0 c/ balón)	Troge Medical GMBH Hamburg Alemania	Unidad	Unidad	500	1.000	7.000	7.000.000
69	42293603-001	2927	SONDA VESICAL: SONDA FOLEY N° 20 C/ BALÓN 30 CC	TRO-UROCATH Sonda Foley N° 20 FR latex siliconado 30cc DOBLE VIA	Troge Medical GMBH Hamburg Alemania	Unidad	Unidad	5.000	10.000	3.800	38.000.000
IONTO TOTAL: (GUARANÍES CUARENTA Y CINCO MILLONES), IVA INCLUIDO.											**45.000.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administracion

IOSPY IMPORT S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total . c/IVA
3	42311506-001	5837	APOSITO HIDROCOLOIDE: APOSITO HIDROCOLOIDE HIPOALERGÉNICO 7 X 9 CM (+ 5) (largo y ancho)	PHARMACOLL	Egipto	Unidad	Unidad	18 000	36.000	20 138	724 968.000
28	42295408-001	3529	CEPILLO PARA LAVADO DE MANO CON IODOPOVIDONA: CEPILLO QUIRÚRGICO	YANGZHOU SUPER UNION MEDICAL MATERIAL CO. LTD	China	Unidad	Unidad	17.000	34.000	12.000	408.000.000
55	42141607-002	2772	ORINAL DE PLÁSTICO MASCULINO :ORINAL DE PLÁSTICO	YANGZHOU SUPER UNION MEDICAL MATERIAL CO. LTD	China	Unidad	Unidad	1.000	2.000	14.000	28.000.000
66	42231701-002	2943-1	SONDA NASOGÁSTRICA ADULTO: SONDA NASOGÁSTRICA N° 16, PVC siliconada	YANGZHOU SUPER UNION MEDICAL MATERIAL CO. LTD	China	Unidad	Unidad	12.500	25.000	1.740	43.500.000
67	42231701-002	2941-1	SONDA NASOGASTRICA ADULTO: SONDA NASOGÁSTRICA N°12 , PVC siliconada.	YANGZHOU SUPER UNION MEDICAL MATERIAL CO. LTD	China	Unidad	Unidad	12.500	25.000	2.772	69.300.000
68	42231701-001	2944-1	SONDA NASOGÁSTRICA ADULTO: SONDA NASOGÁSTRICA N° 18, PVC siliconada	YANGZHOU SUPER UNION MEDICAL MATERIAL CO. LTD	China	Unidad	Unidad	10.000	20.000	1.700	34.000.000
IONTO TOTAL: (GUARANÍES UN MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL), IVA INCLUIDO.											1.307.768.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

ıISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L. (DPM)

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total . c/IVA
6	42295453-004	5915	BOLSA PARA COLOSTOMÍA: BOLSA P/COLOSTOMÍA C/ANILLO DE TIPO KARAYA DE 51 MM	HOLLISTER	USA	Unidad	Unidad	15.000	30.000	22 100	663.000.000
7	42295453-004	3849	BOLSA PARA COLOSTOMÍA: BOLSAS PARA COLOSTOMÍA C/ANILLO DE TIPO KARAYA 64 MM (+ - 1)	HOLLISTER	USA	Unidad	Unidad	9.000	18.000	22.100	397.800.000
IONTO TOTAL: (GUARANÍES UN MIL SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL), IVA INCLUIDO.											**1.060.800.000**

.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total . c/IVA
36	4229445-001	3004	ESPONJA HEMOSTATICA QUIRURGICA: ESPONJA HEMOSTATICA QUIRURGICA	BBRAUN-AESCULAP	Alemania	Unidad	Unidad	4.000	8.000	62.625	501.000.000
46	42312201-008	2679	HILO PARA SUTURA POLIÉSTER: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIÉSTER N° 0 C/2 AGUJAS CILÍNDRICAS 3,5 CM, 1/2 CÍRCULO. VARIACIÓN: + - 0,2 CM.	BBRAUN-AESCULAP	España-Colombia	Unidad	Unidad	110	220	23.800	5.236.000
IONTO TOTAL: (GUARANÍES QUINIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL), IVA INCLUIDO.											**506.236.000**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZARVALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

'&V S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total . c/IVA
5	42131509-9999	10710	BATA PARA PACIENTE DESCARTABLE: CHALECO O BATA DEL TIPO QUIRÚRGICO. NO ESTÉRIL. DESCARTABLE	MEDIUNION	China	Unidad	Unidad	75 000	150.000	4 933	739.950 000
47	42312201-008	2691	HILO PARA SUTURA POLIESTER: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIÉSTER CON ALGODÓN N° 2/0 S/AGUJA	SHALON	Brasil	Unidad	Unidad	1.000	2.000	13.432	26.864.000
51	42272001-001	2748	LARINGOSCOPIO PEDIÁTRICO: JUEGO DE LARINGOSCOPIO PEDIÁTRICO	JUMBO	China	Unidad	Kit-Juego	50	100	1.497.500	149.750.000
IONTO TOTAL: (GUARANÍES NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL), IVA INCLUIDO.											916.564.000

C.M PHARMA S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total . c/IVA
10	42142402-009	6919	CÁNULA NASAL: CÁNULA NASAL NEONATAL PARA OXIGENOTERAPIA 6 FR	SILMAG	Argentina	Unidad	Unidad	5.000	10.000	82.500	825.000.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

11	42142402-001	3716	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA SIN BALÓN: CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA N° 4 SIN BALÓN	SILMAG	Argentina	Unidad	Unidad	300	600	300.000	180.000.000
26	42221501-001	7068	CATÉTER EPICUTÁNEO: CATÉTER EPICUTÁNEO CAVA DE SILICONA, DIÁMETRO 0.27 mm X 0,58 mm	SILMAG	Argentina	Unidad	Kit-Juego	2.700	5.400	245.000	1 323 000 000
63	42231701-001	2949-2	SONDA NASOGASTRICA PEDIATRICO: SONDA NASOGÁSTRICA TIPO K 33, 100 % SILICONADA.	SILMAG	Argentina	Unidad	Unidad	4.500	9.000	60.000	540.000.000
64	42231701-001	2948-2	SONDA NASOGASTRICA PEDIATRICO: SONDA NASOGÁSTRICA TIPO K 30, 100 % DE silicona	SILMAG	Argentina	Unidad	Unidad	4.000	8.000	60.000	480.000.000
65	42231701-001	2947-2	SONDA NASOGASTRICA PEDIATRICO: SONDA NASOGÁSTRICA TIPO K 35, 100% SILICONADA.	SILMAG	Argentina	Unidad	Unidad	3.750	7.500	60.000	450.000.000
74	42295428-001	4680	TUBO DE IRRIGACION: EQUIPO DE 2 VIAS CON CONECTOR EXTERNO P/ IRRIGACIÓN QUIRÚRGICA	VITROMED	INDIA	Unidad	Unidad	1.000	2.000	31.200	62.400.000
ONTO TOTAL: (GUARANÍES TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL), IVA INCLUIDO.											3.860.400.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

.ABORATORIOS DOUGLAS S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total . c/IVA
40	42132203-001	3544-2	GUANTE DE PROCEDIMIENTO: GUANTE PEQUEÑO NO ESTÉRIL	ULTRAMED	Egipto	Unidad	Unidad	1.050 000	2.100.000	191	401.100.000
42	42132203-001		GUANTE DE PROCEDIMIENTO: GUANTE GRANDE NO ESTÉRIL	ULTRAMED	Egipto	Unidad	Unidad	1.500.000	3.000.000	178	534.000 000
53	42221612-001	3737	LLAVE DE TRES VIAS: LLAVE DE 3 VÍAS DESECHABLE	ULTRAMED	Egipto	Unidad	Unidad	200.000	400.000	1.010	404.000.000
IONTO TOTAL: (GUARANÍES UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL), IVA INCLUIDO.											**1.339.100.000**

'IRUMED DE LUIS ARMANDO MARTIN ABBATE CORDAZZO

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total . c/IVA
35	42181608-001	2462	ESFIGMOMANOMETRO O TENSIOMETRO: APARATO DE PRESIÓN ARTERIAL ANEROIDE ADULTOS	ABN	Indonesia	Unidad	Unidad	1.750	3.500	220.000	770.000.000
IONTO TOTAL: (GUARANÍES SETECIENTOS SETENTA MILLONES), IVA INCLUIDO.											**770.000.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total . c/IVA
1	42142523-001	2370	AGUJA HIPODERMICA DESCARTABLE: AGUJA 21G X 1	SR	Paraguay	Unidad	Unidad	100.000	200.000	149	29.800.000
2	42142502-007	2451	AGUJA PARA INSULINA: AGUJA 27G a 28G X 1/2	SR	Paraguay	Unidad	Unidad	100.000	200.000	195	39.000.000
49	42142609-001	2733-1	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA: JERINGA DESECHABLE 20 CC C/AGUJA 21 G X 1 1/2	SR	Paraguay	Unidad	Unidad	1.000.000	2.000.000	700	1.400.000.000
50	42142609-001	2733-2	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA: JERINGA DESECHABLE 20 CC C/AGUJA 21 G X 1 1/2	SR	Paraguay	Unidad	Unidad	1.000.000	2.000.000	745	1.490.000.000
MONTO TOTAL: (GUARANÍES DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL), IVA INCLUIDO.											**2.958.800.000**

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total . c/IVA
41	42132203-001	3542-2	GUANTE DE PROCEDIMIENTO: GUANTE MEDIANO NO ESTERIL	PARAGUANTES - TSL	Malasia-China	Unidad	Unidad	2.500.000	5.000.000	189	945.000.000
MONTO TOTAL: (GUARANÍES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES), IVA INCLUIDO.											**945.000.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

:UROQUÍMICA S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total . c/IVA
17	42272011-001	2534	CATÉTER DE ASPIRACIÓN: CATÉTER DE SUCCIÓN N° 12 CON CONTROL DE FLUJO	EASTMARK	China	Unidad	Unidad	20.000	40.000	1.225	49 000.000
18	42272011-001	2536	CATÉTER DE ASPIRACIÓN· CATÉTER DE SUCCIÓN N° 16 CON CONTROL DE FLUJO	EASTMARK	China	Unidad	Unidad	20.000	40.000	1.055	42.200.000
27	42221505-002	3927	CATÉTER PERICRANEAL: EQ. PERICRANEAL N° 23	EASTMARK	China	Unidad	Unidad	30.000	60.000	660	39.600.000
62	42293603-005	3770	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 8,5 C/ BALÓN	EASTMARK	China	Unidad	Unidad	5.000	10.000	9.450	94.500.000
77	42291620-004	7319	TROCAR PARA PUNCION PLEURAL: TROCAR P/PUNCIÓN PLEURAL N° 14 FR	ROMSONS	India	Unidad	Unidad	500	1.000	43.000	43.000.000
ONTO TOTAL: (GUARANÍES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL) IVA INCLUIDO.											268.300.000

ODEX S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total . c/IVA
29	42311602-001	2557	CERA PARA HUESO: CERA P/ HUESO	COVIDIEN	Brasil	Unidad	Unidad	10.000	20.000	12.000	240.000.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

39	23151806-001	11024	FILTRO ANTIBACTERIANO: FILTRO BACTERIANO C/HUMIDIFICADOR PEDÍATRICO	COVIDIEN	Italia	Unidad	Unidad	1.800	3.600	33.000	118.800.000
45	42312201-003	2649	HILO PARA SUTURA ALGODÓN· SUTURA QUIRÚRGICA DE ALGODÓN N° 0 SIN AGUJA.	COVIDIEN	Brasil	Unidad	Unidad	12 500	25 000	10.000	250.000 000
IONTO TOTAL: (GUARANIES SEISCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL), IVA INCLUIDO.											**608.800.000**

EGOCIOS S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total . c/IVA
76	42131704-001	9470	TOALLAS INTER-HOJAS: TOALLA INTER-HOJAS (CAJA)	NG	Paraguay	Unidad	Caja	15.000	30.000	48.333	1.449.990.000
IONTO TOTAL: (GUARANÍES UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL), IVA INCLUIDO.											**1.449.990.000**

IOERIX S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total . c/IVA
19	42221504-003	9688	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO: CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°16 DE POLIURETANO de 32 a 45 mm de Longitud	SMITHS MEDICAL - JELCO PLUS	Alemania-USA-Italia-India-Australia-China-México	Unidad	Unidad	20.000	40.000	2.947	117.880.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

20	42221504-003	2530	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO: CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°22 de 25 mm de Longitud Máxima USO PEDIÁTRICO	SMITHS MEDICAL - JELCO SERIVA	Alemania-USA-Italia-India-Australia-China-México	Unidad	Unidad	187.500	375.000	1.600	600.000.000
/ONTO TOTAL: (GUARANÍES SETECIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL), IVA INCLUIDO.											**717.880.000**

Monto Total Adjudicado Parcialmente LPN - SBE N° 17/18: G. 17.360.011.000.- (Guaraníes diez y siete mil trescientos sesenta millones ›nce mil), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABO. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

CHACO INTERNACIONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

47/19

MEMORANDUM CA N° 5000002968

A: **Dpto. de Presupuesto**
DE: **Sección Ejecución y Control Presupuestario**
REF: **Informe de Disponibilidad Presupuestaria**
FECHA: **29.01.2019**

ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA L PN 144/16 - LPN 36/17 - CVE 11/17 Y OTROS PARA EL I PS.(CHACO INTERNACIONAL S.A.)

7132693
LPN 17/18

PROG	GASTO	MONTO
2	358	405.000.000
	Total:	**405.000.000**

Lic. Rosanna Sarabia D.
Dpto. Presupuesto
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Federico Giménez Peralta
Jefe de Secc. Ejecución y Control
Dpto. Presupuesto

El/Los Rubro(s) afectados a la fecha presenta(n) disponibilidad presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe elevado por el Depto. De Presupuesto

Myrian Jara
Dirección Operativa de Contrataciones
Instituto de Previsión Social
29-1-19

Jefa Dpto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 29.01.2019
Hora: 09:44:15

Decreto Nro. 8452/2018

Nro. CDP 47/19

Fecha de Emisión 29.01.2019

Descripción ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 144/16 - LPN 36/17 - CVE 11/17 Y OTROS PARA EL IPS.(CHACO INTERNACIONAL S.A.)

AÑO 2019

Nro. P.A.C. 7132693

Modalidad LPN 17/18

Entidad Instituto de Previsión Social

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
2	2	0	00	G358	30	1	99	1	UTILES Y MATERIALES MEDICO QUIRURGICOS Y DE LAB	1 000 000 000 000	1 000 000.000.000	60 729 646 532	0	405 000 000	97 929.649 302	98 334.649 302	840.935 704 166

Total PAC **405.000.000**

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

C.P. GLADYS VERA DE PIZZURNO
Directora
Dir. Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firma del Responsable de la UAF

CHACO INTERNACIONAL S. A.

Juan María Vianney Nº 1684 c/ Bruno Guggiari
Tel.: +(595 21) 238 5707
E-mail: chacointer@chacointernacional.com.py
Lambaré - Paraguay

Asunción, 19 de Febrero de 2019

Señor
Lic. Diego Ramírez
Jefa, Dpto. de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones
Instituto de Previsión Social

Presente:

De mi mayor consideración, A través de la presente, me dirijo a usted en referencia en el marco del llamado **Licitación Pública Nacional SBE N° 17/2018 "Adquisición de insumos declarados desiertos en la LPN N° 144/16 – LPN N° 36/17 – CVE N° 11/17 y otros para el IPS" ID N° 339.737,** a fin de remitir las siguientes documentaciones.

Se adjunta los siguientes documentos autenticados:

- Certificado de no encontrarse en Quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Constancia de estar al día con el pago del Aporte Obrero Patronal de Instituto de Previsión Social.

Sin otro particular, atentamente.

Lic. PABLO ORTIZ
GERENTE COMERCIAL
Chaco Internacional S.A.

Certificado de Quiebras en línea

CHACO INTERNACIONAL S.A..-

Número Documento: 80026564-5.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-13037.-

OLGA VICTORIA GUERRERO BARROS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 479
Cel. 0981-453.281
Mainumby esq. Boquerón
Fernando de la Mora - Paraguay

Nº Entrada: 9391569 **Fecha entrada:** 14/02/2019 07:00:00 **Fecha proceso:** 15/02/2019 12:18:57 **Nº Liquidación:** 25385020S

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

Solicitante: OLGA VICTORIA GUERRERO BARROS **Registro/Matricula:** 479

Es copia fiel del original. Doy fe.

OLGA VICTORIA GUERRERO BARROS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 479
Cel. 0981-453.281
Mainumby esq. Boquerón
Fernando de la Mora - Paraguay

Certificado de Anotaciones Personales

CHACO INTERNACIONAL S.A..-

Número Documento: 80026564-5.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-966674.-

OLGA VICTORIA GUERRERO BARROS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 479
Cel. 0981-453.381
Mariumby esq. Boquerón
Fernando de la Mora - Paraguay

Nº Entrada: 9391568 **Fecha entrada:** 14/02/2019 07:00:00 **Fecha proceso:** 15/02/2019 11:44:35 **Nº Liquidación:** 25385518H

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: OLGA VICTORIA GUERRERO BARROS **Registro/Matricula:** 479

Es copia fiel del original. Doy fe.

OLGA VICTORIA GUERRERO BARROS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 479
Cel. 0981-453.381
Mariumby esq. Boquerón
Fernando de la Mora - Paraguay

Lote 3769301521 , Cons.: 2

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

NÚMERO 42778637710

FECHA 15/02/2019

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80026564	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	5	CHACO INTERNACIONAL SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 17/03/2019

NÚMERO DE CONTROL : 8CD008CF

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800265648CD008CF

Es copia fiel del original. Doy fe.

OLGA VICTORIA GU... NOTARIA Y ESC... REGISTRO N° 475 Cel: 0981-453... Maimumby esq Boqueron Fernando de la Mora - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000002165295

USUARIO EMISION: 816225

NRO. CERTIFICADO: 216529

FECHA EMISION: 11-FEB-2019

VENCIMIENTO: 11-MAR-2019

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80026564

Nro. Certificado: 216529

Razon Social: CHACO INTERNACIONAL SA

Actividad Principal: IMPORTACION

Fecha de Inscripcion: 08-APR-1994

Cantidad de Asegurados: 58

Nro. Patronal(es):

0002-61-3996 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Es copia fiel del original. Doy fe.

OLGA VICTORIA GUEVARA
NOTARIA Y ESCRIB
REGISTRO Nº 479
Cel. 0981-456.281
Mariscal López esq. Boqueron
Fernando de la Mora - Paraguay

TSL
LATEX GLOVES

REPRESENTATION LETTER

Date: 22nd September '16

TO WHOM IT MAY CONCERN,

We hereby announce that Tan Sin Lian Industries, with plants located in Lot 179-184, Jalan Industri 7, Alor Gajah Industrial Estate, Alor Gajah Phase III, Alor Gajah, 78000 Melaka, Malaysia, and offices located at No.1-14, Jalan Indah 2, Taman Indah, Jalan Haji Abdullah, 84000 Muar, Johor, Malaysia is a manufacturer of Latex Gloves and authorized the company Chaco Internacional S.A., with offices located at Juan Maria Vianney No. 1684 E/Bruno Guggiari and Amancio Gonzalez, Lambare-Paraguay, as sole agent to market the products under official mark "Conffidel" with "PARA-GUANTES" in Paraguayan market compared to the Ministries, institutions and other official agencies to public tenders and private, and their respective divisions.

This letter shall commence on the date above and continue for a period of 2 years and renewed automatically unless both companies having the conflict, will be terminate 3 months from the notice through either parties. (Other details shall be continue in Appendix)

.....
Tan Tiow Gin
(Managing Director)
Tan Sin Lian Industries Sdn. Bhd.

This is to certify that the signature appearing on this document is that of TAN TIOW GIN, Managing Director/Manager of the above said Company

NOTARI AWAM
DOI SAM NENG
NRIC NO: 1777777
Advocate & Solicitor
NO. 19, JALAN OTHMAN,
84000 MUAR, JOHOR,
MALAYSIA
NOTARY PUBLIC

OCT 2016

TAN SIN LIAN INDUSTRIES SDN. BHD.
(204308-D)

Factory 1
Lot 179-184, Jalan Industri 7, Alor Gajah Industrial Estate
Alor Gajah Phase III, Alor Gajah, 78000 Melaka, Malaysia

Factory 2
Lot 27-29, Kawasan Perindustrian Alor Gajah (Peringkat III),
78000 Alor Gajah, Melaka, Malaysia

Marketing Office
No. 1-14, Jalan Indah 2, Taman Indah, Jalan Haji Abdullah
84000 Muar, Johor, Malaysia

Tel +606- 9510 526
+606- 9527 045
Fax +606- 9510 400

Email tsl@tansinlian.com
Website www.tansinlian.com

24 OCT 2016

CHACO INTERNACIONAL S.A.

EMBAJADA DEL PARAGUAY · SECC. CONSULAR · NUEVA DELHI - INDIA

0697623 0697624 0697625

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
Hoja de Seguridad Según Decreto Nº 10194/12
Correspondiente a la SERIE C Nro 01129980

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Legalizaciones, certifica la firma de SUSANA MORÍNIGO TORRES que guarda similitud con la que obra en sus registros. Esta certificación no acredita la autenticidad y veracidad del contenido de este documento

Titular del documento: CHACO INTERNACIONAL S.A.

Nº de Orden: 240976/2017
Recibo Nro: C-1129980
Nro. Documento: 334
Arancel:
Ley Nº 1630 Vanoc E Gs. 392.525
Importe G.: 392.525
Fecha: 01/12/2017 10.14:58 a.m.

Boleta Deposito 1293086

1706181
Para verificar la autenticidad de esta legalización, ingrese a www.mre.gov.py/legalizaciones

Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Legalizaciones

Firma y Sello

Observacion:

Celia Esther Cañete Ledesma
Ministra
Directora de Legalizaciones

Datos de Impresion

Cobrado Por: Cynthia Bray Registrado Por: Nestor Gomez

Fecha Impresión 01/12/2017 10.18.48 a.m.
D.G.T.P. - Dpto. de Valores Fiscales - M.H.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

APPENDIX

Chaco Internacional S.A, has to provide at least five (5) x 40HQ containers per year (4.0million pcs per 40HQ) to Tan Sin Lian Industries Sdn. Bhd. as the proof of effort in marketing the company products in the Paraguayan market, and in consideration of this compromise, Tan Sin Lian Industries Sdn. Bhd. is commited to providing the best prices for gloves respect to the market for gloves thta Chaco Internacional S.A. acquire.

If Chaco Internacional S.A. fail to meet this requirement, we have the right to terminate this agreement by notice through the Director signed letter.

.....

Tan Tiow Gin
(Managing Director)
Tan Sin Lian Industries Sdn. Bhd.

This is to certify that the signature appearing on this document is that of TAN TIOW GIN, Managing Director/Manager of the above said Company

NOTARI AWAM
ODI SAM HENG
NRIC No: 1777777
Advocate & Solicitor
NO. 19, JALAN OTHMAN,
84000 MUAR, JOHOR,
MALAYSIA
NOTARY PUBLIC

18 OCT 2016

TAN SIN LIAN INDUSTRIES SDN. BHD.
(204308-D)

Factory 1
Lot 179-184, Jalan Industri 7, Alor Gajah Industrial Estate, Alor Gajah Phase III, Alor Gajah, 78000 Melaka, Malaysia

Factory 2
Lot 27-29, Kawasan Perindustrian Alor Gajah (Peringkat III), 78000 Alor Gajah, Melaka, Malaysia

Marketing Office
No. 1-14, Jalan Indah 2, Taman Indah, Jalan Haji Abdullah, 84000 Muar, Johor, Malaysia

Tel +606-9510 526
+606-9527 045
Fax +606-9510 400

Email tsl@tansinlian.com
Website www.tansinlian.com

24 OCT 2016

INTERNACIONAL S.A.

This is to certify that the signature appears on this document/Certificate/Marriage Certificate/Birth/Death Certificate is that of OOI SAM HENG who is Notary Public

The Ministry of Foreign Affairs, Malaysia is not responsible of the accuracy of the information contained therein.

MD SUHAIMI ISHAK
Consular Officer
Consular Division
Ministry of Foreign Affairs
Putrajaya Malaysia

24 OCT 2016

CHAE INTERNACIONAL S.A.

María Carolina Schade
Traductora Pública Matriculada
Matrícula N° 733
Dr. Montero N° 1041
Asunción, Paraguay
Teléfono/Fax: (021) 421 534 – Cel. 0991732244
E-mail: mympasco@gmail.com

Inglés – Español
Español – Inglés

TSL
Guantes de Látex

CARTA DE REPRESENTACIÓN

Fecha: 22 de setiembre 2016

A QUIEN CORRESPONDA,

Por el presente certificamos que Tan Sin Lian Industries, con planta fabril ubicada en el Lote 179-184, Jalan Industri 7, Alor Gajah Industrial Estate, Alor Gajah Fase III, Alor Gajah, 78000 Melaka, Malasia, y oficinas en N° 1-14, Jalan Indah 2, Taman Indah, Jalan Haji Abdullah, 84000 Muar, Johor, Malasia es un fabricante de guantes de látex y autoriza a la compañía Chaco Internacional S.A., con oficinas en Juan María Vianney N° 1684 e/Bruno Guggiari y Amancio Gonzalez, Lambaré - Paraguay, como su agente exclusivo para comercializar los productos de la marca "Conffidel" y "PARA-GUANTES" en el mercado paraguayo, y registrarlos ante los Ministerios, instituciones y otras agencias y sus respectivas divisiones y participar en licitaciones públicas y privadas.

Esta carta entrará en vigor a partir de la fecha mencionada al inicio y continuará vigente por un periodo de 2 años y será renovada automáticamente, a menos que las compañías tengan algún conflicto, en cuyo caso, deberá ser terminada por medio de una notificación con 3 meses de antelación, por cualquiera de las partes. (Más detalles en el Apéndice).

Firma ilegible
Tan Tiow Gin
(Director Gerente)
Tan Sin Lian Industries Sdn. Bhd.

Sello
Por el presente certificamos que la firma que aparece en el documento es la de Tan Tiow Gin, Director Gerente de la compañía mencionada precedentemente.

Firma ilegible
18 de octubre 2016

María C. Schade
María Carolina Schade
Traductora Pública
Mat. N° 733

CHACO INTERNACIONAL S.A.

María Carolina Schade
Traductora Pública Matriculada
Matrícula N° 733
Dr. Montero N° 1041
Asunción, Paraguay
Teléfono/Fax: (021) 421 534 – Cel. 0991732244
E-mail: mympasco@gmail.com

Inglés – Español
Español – Inglés

Sello
ESCRIBANO PÚBLICO
OOI SAM HENG
Escribano y Asesor legal
Matrícula N° 1777777
N° 19, JALAN OTHMAN,
84000 MUAR, JOHOR
MALASIA

Sello del Ministerio de Relaciones Exteriores
24 de octubre 2016

ES TRADUCCION FIEL DEL INGLES AL ESPAÑOL, DEL DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE, EN ASUNCIÓN, PARAGUAY, A LOS 20 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017.----------
MARIA CAROLINA SCHADE. TRADUCTORA PÚBLICA MATRICULADA.----------

María Carolina Schade
Traductora Pública
Mat. N° 733

CHACO INTERNACIONAL S.A.

María Carolina Schade
Traductora Pública Matriculada
Matrícula N° 733
Dr. Montero N° 1041
Asunción, Paraguay
Teléfono/Fax: (021) 421 534 – Cel. 0991732244
E-mail: mympasco@gmail.com

Inglés – Español
Español – Inglés

Al dorso

2 sellos
Embajada del Paraguay
Sección Consular
Nueva Delhi, India
3 estampillas consulares de 50 dólares N° 0697623, 0697624 y 0697625, respectivamente.
Firma ilegible

Autenticación N° 46/17

Embajada del Paraguay
La Embajada de la República del Paraguay, en Nueva Delhi, República de India, certifica que la firma de M.D. SUHAMI ISHAK (MEA) MALASIA, guarda similitud con la obrante en el Registro de esta Embajada.

Esta Autenticación, no acredita la autenticidad, ni la veracidad del contenido de este documento.

N° de orden: 334
N° de Arancel: 53 + P. 78
Derechos: US$ 150 + 15 = 165
25 de octubre 2017

Firma ilegible
SUSANA MORÍNIGO T. SHARMA
Primer Secretario
Embajada del Paraguay en India

Sello
EMBAJADA DEL PARAGUAY
Sección Consular
Nueva Delhi, India

Sello
Por el presente se certifica que la firma que aparece en el documento/Certificado/ Certificado de Matrimonio/Certificado de Nacimiento/Defunción corresponde a la firma de OOI SAM HENG, quien se desempeña como Escribano Público.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Malasia no se responsabiliza de la exactitud ni la veracidad de la información contenida en el documento.

María C. Schade
María Carolina Schade
Traductora Pública
Mat. N° 733

CHACO INTERNACIONAL S.A.

María Carolina Schade
Traductora Pública Matriculada
Matrícula N° 733
Dr. Montero N° 1041
Asunción, Paraguay
Teléfono/Fax: (021) 421 534 – Cel. 0991732244
E-mail: mympasco@gmail.com

Inglés – Español
Español – Inglés

Firma ilegible
MD SUHAIMI ISHAK
Funcionario Consular
División Consular
Ministerio de Relaciones Exteriores
Putrajaya Malasia
24 de octubre 2016

Sello
Ministerio de Relaciones Exteriores
Malasia

ES TRADUCCION FIEL DEL INGLES AL ESPAÑOL, DEL DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE, EN ASUNCIÓN, PARAGUAY, A LOS 20 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017.----------
MARIA CAROLINA SCHADE. TRADUCTORA PÚBLICA MATRICULADA.----------

María Carolina Schade
Traductora Pública
Mat. N° 733

María Carolina Schade
Traductora Pública Matriculada
Matrícula N° 733
Dr. Montero N° 1041
Asunción, Paraguay
Teléfono/Fax: (021) 421 534 – Cel. 0991732244
E-mail: mympasco@gmail.com

Inglés – Español
Español – Inglés

TSL
GUANTES DE LÁTEX

APÉNDICE

Chaco Internacional S.A. debe adquirir como mínimo cinco (5) contenedores x 40 HQ por año (4.0 millones de unidades por 40 HQ) de Tan Sin Industries Sdn. Bhd. como muestra de su esfuerzo por comercializar los productos de la compañía en el mercado paraguayo, y en consideración de este compromiso, Tan Sin Lian Industries Sdn. Bhd. deberá comprometerse a proporcionar los mejores precios de guantes en el mercado para que Chaco Internacional S.A. los pueda adquirir.

Si Chaco Internacional S.A. no cumple con estas exigencias, tenemos derecho a terminar este acuerdo, por medio de una notificación firmada por el Director.

Firma ilegible
Tan Tiow Gin
(Director Gerente)
Tan Sin Lian Industries Sdn. Bhd.

Sello
TAN SIN LIAN INDUSTRIES SDN. BHD.
(204308-D)

Sello
Por el presente certificamos que la firma que aparece en el documento es la de Tan Tiow Gin, Director Gerente de la compañía mencionada precedentemente.

Firma ilegible
18 de octubre 2016

Sello
ESCRIBANO PÚBLICO
OOI SAM HENG
Escribano y Asesor legal
Matrícula N° 1777777
N° 19, JALAN OTHMAN,
84000 MUAR, JOHOR
MALASIA

María C. Schade
María Carolina Schade
Traductora Pública
Mat. N° 733

CHACO INTERNACIONAL

María Carolina Schade
Traductora Pública Matriculada
Matrícula N° 733
Dr. Montero N° 1041
Asunción, Paraguay
Teléfono/Fax: (021) 421 534 – Cel. 0991732244
E-mail: mympasco@gmail.com

Inglés – Español
Español – Inglés

Sello del Ministerio de Relaciones Exteriores
24 de octubre 2016

ES TRADUCCION FIEL DEL INGLES AL ESPAÑOL, DEL DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE, EN ASUNCIÓN, PARAGUAY, A LOS 20 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017.----------
MARIA CAROLINA SCHADE. TRADUCTORA PÚBLICA MATRICULADA.----------

María Carolina Schade
Traductora Pública
Mat. N° 733

CHACO INTERNACIONAL S.A.

María Carolina Schade
Traductora Pública Matriculada
Matrícula N° 733
Dr. Montero N° 1041
Asunción, Paraguay
Teléfono/Fax: (021) 421 534 – Cel. 0991732244
E-mail: mympasco@gmail.com

Inglés – Español
Español – Inglés

Al dorso

Sello
Por el presente se certifica que la firma que aparece en el documento/Certificado/ Certificado de Matrimonio/Certificado de Nacimiento/Defunción corresponde a la firma de OOI SAM HENG, quien se desempeña como Escribano Público.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Malasia no se responsabiliza de la exactitud ni la veracidad de la información contenida en el documento.

Firma ilegible
MD SUHAIMI ISHAK
Funcionario Consular
División Consular
Ministerio de Relaciones Exteriores
Putrajaya Malasia
24 de octubre 2016

Sello
Ministerio de Relaciones Exteriores
Malasia

ES TRADUCCION FIEL DEL INGLES AL ESPAÑOL, DEL DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE, EN ASUNCIÓN, PARAGUAY, A LOS 20 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017.----------
MARIA CAROLINA SCHADE. TRADUCTORA PÚBLICA MATRICULADA.----------

María C. Schade
María Carolina Schade
Traductora Pública
Mat. Nº 733

CHACO INTERNACIONAL S.A.